

Oficio N° 426/2022

Montevideo, 08 de abril de 2022.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

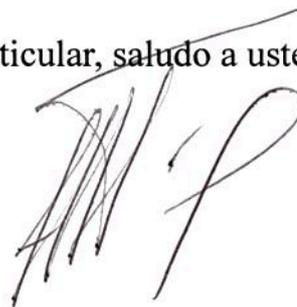
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de Resolución Nro. 296/2022 de esta Fiscalía General de la Nación.

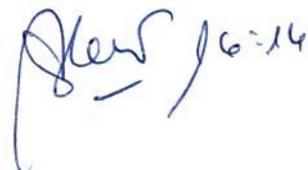
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa



Dr. Juan B. Gómez Duarte
Fiscal de Corte y Procurador General (S)
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 19 ABR 2022
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00452
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	07/04/2022 15:08:12	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 296/ 2022

VISTO: la licencia médica del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dr. Hermes Antunez, durante el período del 23 de marzo al 12 de abril de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno, Dr. Hermes Antunez, durante el régimen de turno comprendido en el período antes mencionado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y artículo 5 literal g la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículos 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno, Dr. Hermes Antunez, durante el período del 23 al 26 de marzo de 2022 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º y 2º turno, Dra. Teresita Vernengo.

2º) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno, Dr. Hermes Antunez, durante el período del 28 al 29 de marzo de 2022 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º y 2º turno, Dra. Teresita Vernengo.

3º) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º

turno, Dr. Hermes Antunez, durante el período del 6 al 9 de abril de 2022 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dra. Silvia Trinidad.

4°) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dr. Hermes Antunez, durante el período del 10 al 12 de abril de 2022 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° y 2° turno, Dra. Teresita Vernengo.

5°) **NOTIFICAR** al Dr. Hermes Antunez a la Dra. Silvia Trinidad y a la Dra. Teresita Vernengo.

6°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Artigas, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

7°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

8°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

9°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-33-1-00452-Unatec APIA 2.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00452
Fecha:	07/04/2022 18:22:12	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	07/04/2022 18:22:10	Avala el documento

